

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Pedroche

Núm. 4.411/2017

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 2 de noviembre de 2017, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 1/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Económica	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
----------------------	-------------	--------------------	-----------------------	------------------

2	Gastos corrientes en bienes y servicios	21.000,00	120.757,09	141.757,09
9	Pasivos financieros	55.138,84	245.411,20	300.550,04
	TOTAL	76.138,84	366.168,29	442.307,13

Esta modificación se financia con cargo Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Pedroche, 4 de diciembre de 2017. Firmado electrónicamente:  
El Alcalde, Santiago Ruiz García.